

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, diciembre primero (1°) de dos mil veinte (2020).

Proceso Verbal de Pertenencia – Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio No. 2020-00032-00

Demandante : ANA CLOVIA AVILÉS RAMÍREZ

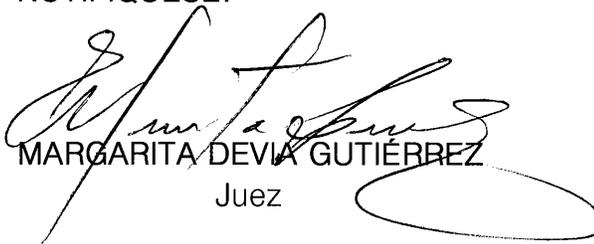
Demandado : DIGNA DOLORES FANDIÑO LOZANO y OTROS.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante en escrito allegado al correo electrónico del juzgado el pasado 27 de noviembre del presente año, expídase certificación sobre el estado actual del proceso.

Previo a la expedición de dicha certificación consígnese el valor de \$ 6.800 en la cuenta/convenio número 14975 del Banco Agrario de Colombia conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 2° del Acuerdo PCSJA18-11176 del 13 de Diciembre de 2018, expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9° del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFIQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez